

EXPEDIENTE Nº: 4310500

FECHA: 26/03/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LETRAS Y HUMANIDADES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con las competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada. No obstante, se observan algunas discordancias entre las previsiones recogidas en dicha memoria en relación con algunas asignaturas y la información que figura en las correspondientes guías docentes hechas públicas en la Web del Máster. Las discordancias afectan (1) a las competencias, que no son las mismas en la memoria verificada y en las guías docentes en todos los casos, y (2) a la distribución del tiempo dedicado a enseñanza presencial y trabajo autónomo del alumno en las actividades formativas, que difiere notablemente de la prevista, en particular en las asignaturas de “Teoría, metodología y recursos para la investigación en Arte y Humanidades”, “Estudios literarios Medievales y del Siglo de Oro” y “Memoria y construcción del discurso histórico”. Por otra parte, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente, si bien tanto en el informe de autoevaluación, como en las entrevistas mantenidas con los diferentes sectores implicados en la impartición del Máster se reconocen algunas carencias en su puesta en práctica, dada la pluralidad de contenidos del Máster y el elevado número de áreas de conocimiento y departamentos implicados en su impartición. La Comisión Académica del Máster ha puesto en marcha acciones de mejora para corregirlas que han dado buenos resultados. Se respeta el número de plazas ofertado y las diferentes normativas (permanencia, reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada y fácilmente accesible sobre las características del programa formativo y su desarrollo, si bien faltan los indicadores de resultados y

resulta escasa la información sobre los módulos específicos, las menciones y los seminarios. No obstante, en la Web figura una completa guía docente con las fichas de todas las asignaturas, de manera que los alumnos pueden conocer de antemano toda la información relativa al plan de estudios, resultados de aprendizaje previstos y forma de evaluación.

En cuanto a la información sobre los procesos que garantizan la calidad del título, en la Web del Máster se recogen la memoria verificada, el informe de verificación y los informes de seguimiento globales de Grados y Másteres de la UCLM, así como todas las actas y demás acciones llevadas a cabo por el SGIC del Centro desde el curso 2010-2011 hasta el curso 2013-2014, ordenadas en su secuencia. No obstante, falta el informe de seguimiento emitido por ANECA en 2012.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad que permite la recogida y análisis periódico de información y su evaluación a fin de llevar a cabo las acciones de mejora pertinentes. La aplicación a este título corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Letras de la UCLM y se aportan evidencias de sus actuaciones (revisión anual interna del Centro y del Título). Las acciones de mejora introducidas como consecuencia de las mismas han contribuido al aumento de la calidad del título y de los niveles de satisfacción de los diferentes grupos implicados. No obstante, se observa que no se difunden los indicadores del título y faltan los resultados de las encuestas a diversos colectivos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico con docencia en el Máster es suficiente en número y dedicación y reúne el nivel de cualificación docente e investigadora requerido para la impartición del título. El profesorado se actualiza de manera regular mediante su participación en proyectos de investigación y de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado para desarrollar las tareas encomendadas en la gestión del título. Los recursos materiales son suficientes en relación con el número de estudiantes y las actividades formativas programadas. Se han equipado las aulas con recursos informáticos actualizados y los alumnos disponen de varias bibliotecas bien dotadas de fondos. Los profesores y tutores, el Gabinete de Apoyo y el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad se encargan de prestar los servicios de apoyo y orientación para facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje. El título no prevé la movilidad de los alumnos. En el transcurso de la entrevista con los alumnos se pudo constatar su elevado grado de satisfacción con el personal, recursos y servicios puestos a su disposición.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Se observa que se han introducido algunos cambios en las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados respecto a lo previsto en la memoria verificada, cambios que comportan una mejora de la calidad del título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos del programa formativo y el nivel de Máster del MECES, si bien se constata que el indicador relativo al TFM refleja un porcentaje muy elevado de alumnos no presentados. Los responsables del Máster han emprendido acciones de mejora con el fin de corregir la baja tasa de alumnos que presentan el TFM en el plazo previsto.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores del título, en particular, número de estudiantes de nuevo ingreso, la tasa de graduación y la tasa de abandono, después de un período de evolución negativa en relación con las previsiones hechas en la memoria verificada, han mejorado en el último curso. En cuanto a los indicadores de satisfacción, todos los grupos de interés manifiestan su satisfacción con la titulación, si bien el escaso número de respuestas a las encuestas reduce el valor de la información. La misma limitación afecta a los indicadores de inserción laboral, al ser escasas las respuestas de los egresados a las encuestas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. Se deben completar las competencias que figuran en las guías docentes de algunas asignaturas, de manera que coincidan con las previstas en la memoria verificada en todos los casos, o solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

2. Se deben proseguir las acciones de mejora tendentes a hacer más eficaces los mecanismos de coordinación docente del Máster, en particular, en lo que se refiere a la distribución de la carga de trabajo entre los alumnos y los sistemas de evaluación.

3. Se deben publicar en la Web del Máster (1) todos los indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), (2) información más detallada sobre módulos, menciones y seminarios y (3) el informe de seguimiento de ANECA.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Mejorar la aplicación de los procedimientos previstos en el SGIC al Máster, en particular, las encuestas a los distintos colectivos implicados en el título.

2. Empezar acciones que permitan corregir el bajo índice de respuesta a las encuestas por parte de alumnos, profesores y egresados.

3. Continuar las acciones de mejora introducidas en la planificación y organización del Trabajo Fin de Máster con el fin de mejorar la tasa de graduación.

Observaciones

1. Se debe revisar la distribución del tiempo dedicado a enseñanza presencial y trabajo autónomo del alumno en las actividades formativas de algunas asignaturas de manera que se ajuste a lo previsto en la memoria verificada o, si se considera que el cambio comporta una mejora, solicitar a ANECA la debida modificación cuando corresponda.

2. Se observa que se han introducido algunos cambios en las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados respecto a lo previsto en la memoria verificada, cambios que han supuesto una mejora de la calidad del título. Cuando corresponda, se debe solicitar a ANECA la preceptiva modificación de la memoria.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 26/03/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA